



CONSTANCIA DE REGISTRO

No: APP001-O/2025

LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY
VOCAL EJECUTIVO DE LA C.E.A.
COMISION ESTATAL DE AGUAS
P R E S E N T E:

Mediante la presente, se emite la constancia de registro en el Banco de Proyectos del PICASO para un proyecto de Asociación Público Privada, conforme a los datos capturados por el ejecutor responsable.

Folio: BP000242025

Fecha de registro: 21/04/2025

Nombre del proyecto: SISTEMA BATÁN

Monto de inversión Pública Productiva: \$11,043,501,967.09
(ONCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)

Ejecutor: COMISION ESTATAL DE AGUAS

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Querétaro, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Querétaro, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos.

LCDA. MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
Directora de Gasto Social
Subsecretaría de Egresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

7ed65e3eb6fbabf27c55a4baad10790784094b8415439e8343f577514bc42b87



MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA

Certificado: 2390FD078310304DC167263E5BB981CB5BA25708

Fecha de firma: 2025-04-21 21:34:17 UTC (21/04/2025 15:34:17 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

90748a2ed19d1304dd37c78a67b796c7d001981fdc904f96af6fc8a618009d7e

Firma Electrónica:

NMVXSC5ifMArVwNWhfmAg+CTJTa0773fFSqo8M8WQtbDdtg7LQny25NtcMuW1t4C
HSwfg4OcUgGq4rjy0qUNlp8+ZY97IPV+ryRMT4Z9wgU//YIL+V24Uru3QLJZkSFj
u16m24G4TAff1vjrdYNbdRLeOVBIWYzhrP7Lr2JqJRhdPwV0hYZDdRU295gXLKwH
+YOj1pQYO7Y17kroo8QVm8mz9JYVdqeXEGcRolNijJNmhm1S4FOBObDsDRSfiTRb
Jk9JP/2dGip2LrYf8582jJl6gulLmE9KluOTzQoMtEnSOLQRrPFSL3ysyS92w2uP
AuStbxLA1XpLtSlmC9sSOQ==



7ed65e3eb6fbabf27c55a4baad10790784094b8415439e8343f577514bc42b87

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.